

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Metodología de capacitación para los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2023-2026.**

**A n t e c e d e n t e s :**

- I. El 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial) el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- II. El 7 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); asimismo, el 21 de junio del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última, la publicada en la Gaceta Oficial el 2 de junio de 2022.
- III. El 12 de agosto de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se abroga la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se expidió la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación).
- IV. El 21 de octubre de 2019 el Consejo General en su Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó el Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento), mediante acuerdo IECM/ACU-CG-062/2019.
- V. El 30 de agosto de 2022 la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) en su Octava Sesión Ordinaria, emitió opinión favorable a los Programas Institucionales 2023, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), solicitando a su vez, que los mismos fueran remitidos a la Junta

Administrativa, para continuar la ruta institucional y normativa correspondiente.

- VI.** El 30 de septiembre de 2022 la Junta Administrativa, aprobó los Programas Institucionales 2023 entre los que se incluye el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y ciudadanía en general 2023 (Programa de Capacitación 2023), mediante Acuerdo IECM-JA110-22.
- VII.** El 28 de octubre de 2022 el Consejo General aprobó cuatro programas institucionales para el ejercicio fiscal 2023, entre los que se encontraba el Programa de Capacitación 2023, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-060-22.
- VIII.** El 24 de abril de 2023 la Comisión en su Cuarta Sesión Ordinaria, aprobó remitir al Consejo General la Metodología de Capacitación para los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2023-2026, mediante acuerdo CPCyC/021/2023.

### **C o n s i d e r a n d o:**

- 1.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafos primero, segundo y tercero, fracción V, Apartado C, párrafo primero, numerales 2, 10 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal); 3, numeral 1, inciso i); 98, numerales 1 y 2; 104, numeral 1, incisos d) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafos primero y tercero del Código, el Instituto Electoral es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propios y ejerce las funciones que prevea la legislación local, así como todas aquellas no reservadas al Instituto Nacional Electoral (INE) y las que determine la Ley.

- 2.** Que conforme a los artículos 46, apartado A, inciso e) y 50, numerales 1, 2 y 4 de la Constitución Local y los artículos 31 y 32 del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con autonomía técnica y de gestión; tiene entre sus funciones la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México; y ejercerá las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código y las leyes de la materia.
- 3.** Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local; y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código; el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, quien tiene a su cargo la Secretaría del Consejo, y una persona representante por cada Partido Político con registro nacional o local. Participarán como personas invitadas permanentes en las sesiones del Consejo General una diputado o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.
- 4.** Que de conformidad con el artículo 50, numeral 3 de la Constitución Local, artículo 2, párrafo tercero; 34, fracción I y 36, segundo párrafo del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad. Asimismo, debe observar los principios rectores de la función electoral y velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales.
- 5.** Que el artículo 36, párrafo tercero, fracciones VIII, IX y X del Código menciona que el Instituto Electoral es responsable de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de acuerdo con la normativa

de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

6. Que conforme a los artículos 37, fracciones I y III; y 93, fracción IV del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General y los órganos ejecutivos, tales como la Dirección Ejecutiva.
7. Que de acuerdo con los artículos 37, fracción II y 83, fracción II, inciso m) del Código, la Junta Administrativa tiene entre sus atribuciones, previo acuerdo de la Comisión, la de aprobar el Programa de Capacitación.
8. Que en términos de los artículos 52 y 58 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones y están facultadas para supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral; supervisión que consiste en la potestad que asiste a las Comisiones en el ámbito de su competencia, para vigilar el cumplimiento de los programas institucionales o la realización de tareas específicas que haya determinado el propio Consejo General.
9. Que conforme a los artículos 53, primer párrafo y 80, fracción VIII del Código las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta, las cuales se integran por tres personas Consejeras, una de las cuales fungirá como Presidenta; todas con derecho a voz y voto. Así mismo, forman parte de esas instancias, sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, las y los representantes de los partidos políticos, excepción hecha de las Comisiones de Asociaciones Políticas y de Fiscalización. La Presidencia de cada una de las Comisiones se determinará por acuerdo del Consejo General.

10. Que de acuerdo con los artículos 59, fracción II y 61, fracción V del Código, el Consejo General cuenta con la Comisión, la cual dentro de sus atribuciones tiene la de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, elaborados por la Dirección Ejecutiva.
11. Que el artículo 97, fracción I y II del Código, confiere a la Dirección Ejecutiva la atribución de elaborar y proponer a la Comisión los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como su instrumentación.
12. Que el artículo 113, fracción VI del Código, confiere a las Direcciones Distritales la atribución de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.
13. Que el artículo 5, inciso B, fracción I de la Ley de Participación, enumera los ejes rectores de dicha norma, entre los que se encuentra la capacitación y formación para la ciudadanía plena.
14. Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Participación, las autoridades de la Ciudad deben promover cursos y campañas de formación, sensibilización, promoción y difusión de los valores y principios de la participación ciudadana; la construcción de ciudadanía; y difundir los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana.
15. Que el artículo 78 de la Ley de Participación, segundo párrafo establece que, entre otras autoridades, el Instituto Electoral está obligado a implementar programas permanentes y continuos de capacitación para coadyuvar con las tareas que derivan de las asambleas ciudadanas.

- 16.** Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Participación la Comisión de Participación Comunitaria es el órgano de representación ciudadana en cada unidad territorial.
- 17.** Que el artículo 84 fracción XVIII y 90, fracción III de la Ley de Participación indica que dentro de las atribuciones y derechos que tienen las Comisiones de Participación Comunitaria se encuentra la de recibir capacitación, asesoría y educación de acuerdo con lo que establece la misma norma.
- 18.** Que el artículo 110, fracción VII de la Ley de Participación establece que las Organizaciones Ciudadanas tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral.
- 19.** Que el artículo 184 de la Ley de Participación establece que la construcción de ciudadanía, entendida como el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la Ciudad, con el objetivo de participar en la toma de decisiones y convivir de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario, se fortalece a través de la capacitación, utilizando medios de comunicación físicos, electrónicos y aplicando nuevas tecnologías.
- 20.** Que el artículo 185 de la Ley de Participación refiere que el Instituto Electoral en el ámbito de sus competencias debe realizar acciones para capacitar y formar a personas adscritas a los órganos de representación ciudadana, para lo cual podrá incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas y foros.
- 21.** Que el artículo 186 de la Ley de Participación establece que el Instituto Electoral tiene la obligación de implementar un programa de capacitación que tenga por objeto coadyuvar en la formación de una ciudadanía crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada; socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser

humano; honorable, honesta y congruente; visionaria, innovadora y participativa; y tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora.

- 22.** Que en el Programa de Capacitación 2023 se estableció como acción “Diseñar la Metodología de capacitación 2023-2026” con el objetivo de crear un documento que establezca la estrategia didáctica y operativa que deberán atender las direcciones distritales para capacitar a las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía, durante los siguientes tres años.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

### **A c u e r d o:**

**PRIMERO.** Se aprueba el contenido de la “*Metodología de capacitación para los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2023-2026*”, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública celebrada el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán  
Consejera Presidenta

Lic. Bernardo Núñez Yedra  
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.



# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra  
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2  
Sello Digital: GpZfEFmz2fRy8R2X/moa/+T7sVIW+w+I+I5yUa9VQkM=  
Fecha de Firma: 28/04/2023 09:56:45 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán  
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE70000000002FC  
Sello Digital: vljy2VSzXsOBUZH1SGMyWkApnTck3dcyzjFKPC+b7NA=  
Fecha de Firma: 28/04/2023 11:13:11 p. m.



**METODOLOGÍA DE CAPACITACIÓN PARA LOS  
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA,  
ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN  
GENERAL 2023-2026**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

Abril, 2023

## Contenido

1. Introducción .....	2
2. Marco Jurídico .....	4
3. Objetivos.....	6
4. Marco Pedagógico.....	7
5. Estrategia de capacitación .....	15
5.1 Estrategia didáctica .....	15
5.1.1 Modalidades de capacitación .....	16
5.1.2 Cursos de capacitación.....	19
5.1.3 Metas de capacitación .....	27
5.2 Estrategia Operativa.....	29
5.2.1 Convocatoria a las sesiones de capacitación .....	29
5.2.2 Material didáctico .....	30
5.2.3 Lista de asistencia y constancia de participación.....	31
5.2.4 Cuestionario de evaluación y encuesta de satisfacción .....	33
5.2.5 Seguimiento a la capacitación .....	34
5.2.6 Evaluación.....	34
5.2.6 Difusión .....	36
5.2.7 Archivo .....	37
Bibliografía.....	38

## 1. Introducción

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) le encomienda al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) elaborar los programas de capacitación en materia de participación ciudadana, así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, manuales, materiales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general<sup>1</sup>.

Es así como el 28 de octubre de 2022, mediante el acuerdo IECM-ACU-CG-060-22, el Consejo General del IECM aprobó cuatro programas institucionales para el ejercicio fiscal 2023, entre ellos el «Programa institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2023» (Programa de capacitación)<sup>2</sup>.

El Programa de capacitación tiene como objetivo establecer un modelo de capacitación dirigido a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), de las organizaciones ciudadanas (OC) y a la ciudadanía que les proporcione herramientas y conocimientos para desarrollar sus funciones como personas representantes ciudadanas, conocer sus derechos y obligaciones y participar activamente en su comunidad, respectivamente.

Para alcanzar ese objetivo, en el Programa de capacitación se establecen diversas acciones institucionales, entre las que se encuentra el diseño de una Metodología de capacitación trianual (2023-2026) que oriente la estrategia didáctica y operativa a seguir para capacitar a dichas poblaciones en temas de participación ciudadana.

<sup>1</sup> Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (CIPECM), artículo 61, fracción V, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCM) el 7 de junio de 2017, última reforma publicada el 2 de junio de 2022, en <<https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Codigo-Electoral-CDMX.pdf>>, [consulta hecha el 6 de marzo de 2023].

<sup>2</sup> Instituto Electoral de la Ciudad de México, Acuerdos aprobados por el Consejo General, 28 de octubre de 2022, en <<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2022/IECM-ACU-CG-060-2022.pdf>>, [consulta hecha el 6 de marzo de 2023].

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) diseñó la «Metodología de capacitación para los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2023-2026» (Metodología de capacitación 2023-2026), en la que se consideró la información obtenida en el «Informe sobre el análisis de la capacitación impartida a órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general durante el 2022» (Informe capacitación).<sup>3</sup>

La Metodología de capacitación 2023-2026 se conforma por cinco apartados: 1) el marco jurídico en el que se presentan las principales normas que dan sustento a la capacitación dirigida a las y los integrantes de COPACO, OC y ciudadanía en general; 2) los objetivos que persigue la metodología; 3) el marco pedagógico en el que se revisa el fundamento teórico para construir ciudadanía; 4) la estrategia de capacitación a implementar, en donde se definen las modalidades de capacitación, los temas que se abordarán, el cronograma, las metas de capacitación y la estrategia operativa, y 5) los anexos mediante los cuales las direcciones distritales documentarán la capacitación.

---

<sup>3</sup> En el Informe de capacitación se presentan los datos obtenidos en los tres instrumentos de evaluación aplicados durante el 2022: 1) encuesta de satisfacción, aplicada a la ciudadanía que se capacitó en modalidad presencial y a distancia, 2) cuestionario de retroalimentación, aplicado al personal de las direcciones distritales que llevó a cabo la capacitación, y 3) guía de monitoreo, utilizada por el personal de la Dirección Ejecutiva para dar seguimiento a las sesiones de capacitación por videoconferencia.

## **2. Marco Jurídico**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución) y en el artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el IECM debe diseñar e implementar estrategias, programas, materiales y demás acciones que fomenten la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

Adicionalmente, el artículo 50, fracción II, inciso e) del Código indica que el Consejo General deberá aprobar los programas, materiales, estrategias y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía. Por su parte en los artículos 61, fracción V y 97, fracciones I y II se establece que es la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación quien deberá proponer al Consejo General los contenidos y modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, OC y ciudadanía en general elaborados por la Dirección Ejecutiva. Mientras que el artículo 113, fracción VI del mismo ordenamiento refiere que las direcciones distritales dentro del ámbito de su competencia territorial, son las encargadas de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana.

Por otro lado, el artículo 5, inciso B), fracción I de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación Ciudadana), establece que la capacitación y la formación para la ciudadanía plena es un eje rector de las autoridades y de la ciudadanía. Por su parte, los artículos 90, fracción III y 110, fracción VII puntualizan que las personas integrantes de las COPACO y de las OC tienen como derecho recibir capacitación, asesoría y educación en materia de participación ciudadana. Mientras que el artículo 184 de la misma normativa indica que la capacitación es un medio para fortalecer la construcción de ciudadanía, entendida como el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisición de valores cívicos por parte de las personas en la

Ciudad. Siendo así que en los artículos 185 y 186 encomiendan al IECM realizar acciones para capacitar a los órganos de representación ciudadana y población en general con el propósito de coadyuvar en la formación de una ciudadanía que se caracterice por ser:

- Crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada
- Socialmente sensible y comprometida con el interés público, la dignidad y el libre desarrollo del ser humano
- Honorable, honesta y congruente
- Visionaria, innovadora y participativa
- Tolerante, respetuosa, plural, incluyente y conciliadora

### 3. Objetivos

#### Objetivo general

Establecer la estrategia didáctica y operativa que deberán atender las direcciones distritales para capacitar a las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía en general, en el periodo comprendido de junio del 2023 a mayo de 2026.

#### Objetivos específicos

- Definir los cursos y materiales de apoyo que la Dirección Ejecutiva elaborará para que el personal de las direcciones distritales capacite a las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía en general, y para que sean incluidos en el aula virtual “Formación de participación ciudadana interactiva” (Fopci).
- Establecer las modalidades, periodos, metas de capacitación y seguimiento que se dará a la capacitación en el periodo de tres años.
- Mostrar los formatos, mediante los que se documentarán las actividades relacionadas con la capacitación que impartan dentro de su ámbito territorial.



#### 4. Marco Pedagógico

La sociedad está en continua transformación cultural, política y social lo que genera un impacto en la convivencia comunitaria, en la que día a día se visibiliza con mayor fuerza la necesidad de impulsar una conciencia ciudadana de solidaridad, sentido de pertenencia, respeto, tolerancia y trabajo en equipo para el bienestar comunitario. En este contexto, el IECM tiene el reto de contribuir a la construcción de una ciudadanía que se caracterice por ser propositiva, sensible a las necesidades de otras personas, responsable del interés público, honorable, honesta, innovadora, congruente consigo misma y con el medio que le rodea, tolerante, respetuosa, incluyente, etc.

Para ello, es necesario que el IECM impulse procesos de enseñanza-aprendizaje en donde las y los habitantes de la Ciudad de México desarrollen ese sentido de pertenencia a su comunidad que les permita velar por sus intereses, pero también por el de las personas que les rodean.

Estos procesos de enseñanza-aprendizaje toman forma en la Metodología de capacitación 2023-2026, que considera como elementos principales al constructivismo, el aprendizaje significativo y la construcción de ciudadanía.

La corriente pedagógica **Constructivista**, es definida por Carretero como la acción en la que las personas construyen día a día su aprendizaje a partir de la interacción entre aspectos cognitivos, sociales y afectivos; por lo que va a depender de los conocimientos previos que tenga sobre el tema que está aprendiendo, así como de la nueva información y de la actividad externa o interna que desarrolle al respecto<sup>4</sup>.

Por lo tanto, de acuerdo con esta corriente, los elementos que se considerarán en la elaboración de las actividades establecidas en la estrategia didáctica y operativa, así como de los materiales didácticos que se remitirán a las direcciones distritales

---

<sup>4</sup> Mario Carretero, *Constructivismo y educación*, Ciudad de México, Progreso, 2005, pp. 24-25. En <<https://es.slideshare.net/Emisweetsilence/carretero-mario-constructivismo-y-educacion>>, [consulta hecha el 6 de marzo de 2023].

para que capaciten a las personas integrantes de COPACO, OC y ciudadanía en general (presentaciones de *Power Point*, secuencias didácticas y ejercicios de aprendizaje), son<sup>5</sup>:

- a) Partir del nivel de desarrollo de las personas a capacitar
- b) Asegurar la construcción de aprendizajes significativos
- c) Contribuir para que las personas a capacitar desarrollen aprendizajes significativos por sí mismos
- d) Procurar que las personas a capacitar modifiquen sus esquemas de conocimiento
- e) Establecer relaciones entre el nuevo conocimiento y los esquemas de conocimiento ya existentes

El **aprendizaje significativo** es definido por Ausubel, como el proceso mediante el que un nuevo conocimiento se relaciona de manera relevante y sustantiva con la estructura cognitiva ya existente de la persona que aprende, en donde los nuevos conocimientos se van a adherir de manera importante a los conocimientos relevantes ya existentes. “Nuevas ideas, conceptos, proposiciones pueden aprenderse significativamente y retenerse en la medida en que otras ideas, conceptos, proposiciones, específicamente relevantes e inclusivos estén adecuadamente claros y disponibles en la estructura cognitiva de la persona que aprende”<sup>6</sup>.

Por lo tanto, en la estrategia didáctica y operativa de la Metodología de capacitación 2023-2026, los conocimientos previos de las personas integrantes de COPACO en materia de participación ciudadana, trabajo comunitario, derechos humanos y ciudadanos de las y los habitantes de la Ciudad de México, serán relevantes para la construcción de aprendizajes significativos que deriven de la capacitación que se les imparta.

---

<sup>5</sup> *Ibid.*, página 23.

<sup>6</sup> En Moreira, M.A., “Aprendizaje significativo: Un concepto subyacente”, en el libro *Actas del Encuentro Internacional sobre Aprendizaje Significativo*. España. pp. 19-44, en <<https://www.if.ufrgs.br/~moreira/apsigsubesp.pdf>> [consulta hecha el 6 de marzo de 2023].

Ahora bien, el aprendizaje significativo y la enseñanza están estrechamente relacionados con ciertos principios que se consideran importantes retomar en la elaboración de la estrategia didáctica y operativa, los cuales indican que el aprendizaje<sup>7</sup>:

- a) Implica un proceso constructivo interno, auto estructurante (subjetivo y personal)
- b) Se facilita gracias a la mediación o interacción con otras personas
- c) Es un proceso de (re)construcción de saberes culturales
- d) Dependerá de la estructura y nivel de desarrollo cognitivo, emocional y social de la persona aprendiz
- e) Tiene como punto de partida los conocimientos y experiencias previas que tiene la persona aprendiz
- f) Implica un proceso de reorganización interna de esquemas
- g) Se produce cuando entra en conflicto lo que la persona aprendiz ya sabe con lo que debería saber
- h) Tiene un importante componente afectivo, por lo que el autoconocimiento, establecimiento de motivos y metas personales, disposición por aprender, las atribuciones sobre el éxito y el fracaso, las expectativas y representaciones mutuas juegan un papel importante.
- i) Requiere contextualización, es decir que las personas que aprenden necesitan resolver problemas con sentido.
- j) Se facilita con apoyos que conduzcan a la construcción de puentes cognitivos entre lo nuevo, lo familiar y con materiales de aprendizaje potencialmente significativos.

Cabe resaltar que el papel de la persona encargada de transmitir los conocimientos juega un papel importante dentro de la corriente cognitiva sobre la que se fundamenta la presente metodología, puesto que la función de ésta va a ser orientar y guiar la actividad mental de las personas a las que va a capacitar, por lo que

---

<sup>7</sup> Frida Díaz Barriga Arceo y Gerardo Hernández Rojas, Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista, México, 2002, pp. 35-36 en <[2\\_estrategias-docentes-para-un-aprendizaje-significativo.pdf](#) (edomex.gob.mx)> [consulta hecha el 7 de marzo de 2023].

necesariamente las personas encargadas de capacitar a las y los integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía en general deberán:<sup>8</sup>

- a) Ser mediadoras entre el conocimiento y el aprendizaje; compartir experiencias y saberes en un proceso de construcción conjunta del conocimiento.
- b) Ser profesionales reflexivas que piensan críticamente su práctica, toman decisiones y solucionan problemas pertinentes al contexto de la sesión de capacitación que están impartiendo.
- c) Tomar conciencia y analizar críticamente sus propias ideas y creencias acerca de la enseñanza y el aprendizaje, por lo tanto, deberán estar dispuestos al cambio.
- d) Promover aprendizajes significativos, que tengan sentido y sean funcionales para las personas que capacitan.
- e) Ser facilitadoras ante la diversidad de necesidades, intereses y situaciones en que se involucran las personas a las que capacitan
- f) Establecer como meta la autonomía y el autodidactismo
- g) Respetar las opiniones y propuestas de las personas que capacitan, aunque no coincidan con éstas.
- h) Evitar imponer sus ideas, perspectivas y opciones profesionales y personales
- i) Establecer una buena relación interpersonal con las personas que asisten a la capacitación, basada en el respeto, la tolerancia, empatía, convivencia solidaria, entre otros.
- j) Evitar apoderarse de la palabra y convertirse en simples transmisores de información.
- k) Ser capaces de motivar a las personas que capacitan y plantear los temas importantes y de interés para ellas.
- l) Plantear desafíos o retos, que cuestionan y modifican los conocimientos, creencias, actitudes y comportamientos de las personas a las que capacitan.

---

<sup>8</sup> *Ibid.*, página 9

- m) Evitar que el grupo caiga en la autocomplacencia, la desesperanza, la impotencia o la crítica estéril.
- n) Encontrar soluciones y construir alternativas óptimas a los problemas planteados en y por el grupo.

Ante estas características se considera necesario que las personas que impartan las sesiones de capacitación tengan por lo menos dos años de experiencia en esta actividad. Con la intención de que las personas de las direcciones distritales de recién ingreso o sin experiencia en la capacitación se preparen para desarrollar esta actividad en futuros periodos de capacitación, podrán auxiliar a las personas titulares de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, en las sesiones de capacitación presencial y por videoconferencia, desarrollando como máximo un subtema del curso y con el acompañamiento de la Subcoordinación.

El tercer elemento que se considera en la Metodología de capacitación 2023-2026 es la **Construcción de Ciudadanía**, ya que a través de ésta es como las y los habitantes de las Ciudad de México podrán realizar acciones encaminadas al reconocimiento de sus derechos, deberes y adquisición de valores cívicos, con el propósito de que participen en la toma de decisiones y convivencia comunitaria de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa, así como generar arraigo comunitario.<sup>9</sup>

La Ley de Participación Ciudadana establece que la construcción de ciudadanía se fortalece mediante la capacitación, los instrumentos, mecanismos y las formas de participación democrática, directa y participativa. Es así como entonces hablamos de una formación ciudadana o educación ciudadana, en la que se incorpora el ejercicio ciudadano como un proceso educativo y no solo como una educación que forme personas ciudadanas para el futuro.

---

<sup>9</sup> *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, artículo 184, publicada en la GOCM el 12 de agosto de 2019, última reforma publicada el 18 de agosto de 2021, en <<https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Ley-Part-Ciud-CDMX.pdf>> [consulta hecha el 7 de marzo de 2023].

Entonces, entenderemos a la formación ciudadana como un proceso integral que eduque en los conocimientos, las actitudes, los valores y las habilidades necesarias para ejercer la ciudadanía política, civil y social en los distintos ámbitos en los que una persona se desenvuelve, que tenga como fin principal construir ciudadanía a partir de la integración de conocimientos, pensamiento crítico, aplicación de valores, participación y acción colectiva<sup>10</sup>. Por lo tanto, para efectos de este material, formación y educación ciudadana se entenderán como sinónimos.

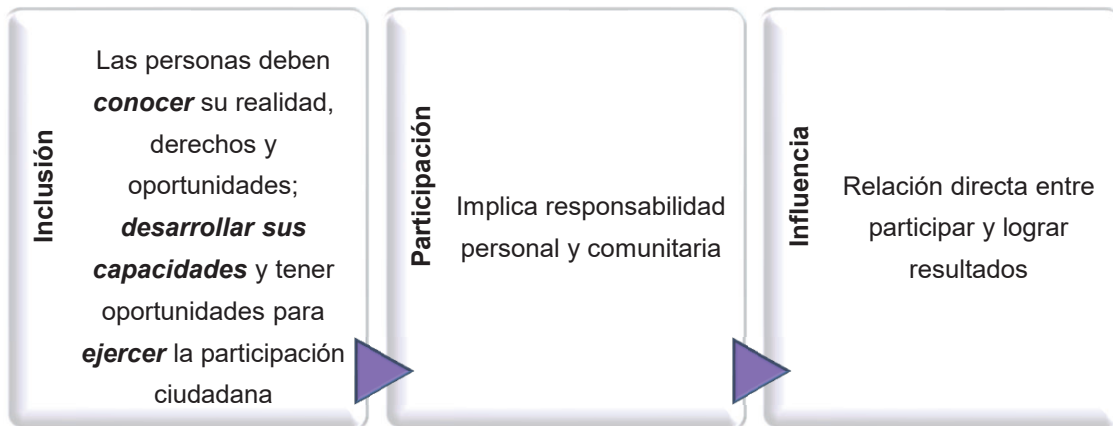
Hablemos primero del concepto de **ciudadanía** el cual, según los apuntes de Marshall y Bottomore "...es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica".<sup>11</sup> Adicionalmente, también nos apegaremos a las nuevas concepciones de ciudadanía en donde el sentimiento de pertenencia a la comunidad juega un papel importante en el ejercicio de la ciudadanía, ya que "...desde una perspectiva integral la ciudadanía implica un compromiso recíproco entre el poder público y las personas".<sup>12</sup>

Actualmente, los cambios sociales y políticos en nuestro país y en nuestra Ciudad requieren de personas que se preocupen por su bienestar personal, pero también por su comunidad, por lo que la formación de una **ciudadanía activa** es indispensable. En donde deben de estar presentes tres cualidades básicas:

<sup>10</sup> Silvia L. Conde, Formación ciudadana en México, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 2016, núm. 32, p. 15, en <<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/32.pdf>> [consulta hecha el 7 de marzo de 2023].

<sup>11</sup> Concha Maiztegui y Marlen Eizaguirre, Ciudadanía y educación: de la teoría a la práctica, *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos*, 2008, núm. 50, p. 15, en <<https://www.corteidh.or.cr/tablas/25506.pdf>> [consulta hecha el 7 de marzo de 2023]

<sup>12</sup> *Ibid.*, página 20

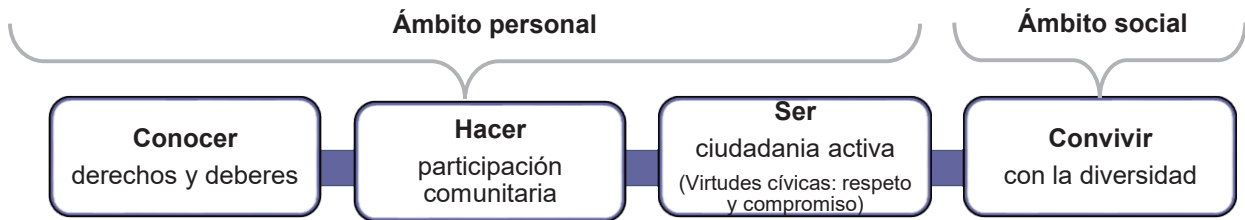


De tal forma que la ciudadanía activa debe tener las siguientes ocho características:<sup>13</sup>

- 1) Habilidad para observar y resolver problemas como miembro de una sociedad
- 2) Habilidad para trabajar con otras personas de modo cooperativo y para tomar responsabilidades desde su rol dentro de la comunidad
- 3) Habilidad para entender, aceptar, apreciar y tolerar las diferencias culturales
- 4) Capacidad de pensamiento crítico de un modo sistemático
- 5) Voluntad para resolver conflictos de manera no violenta
- 6) Voluntad para cambiar su estilo de vida y los hábitos de consumo para proteger el medio ambiente
- 7) Sensibilidad para defender los derechos humanos
- 8) Habilidad y voluntad para participar en políticas a nivel local, nacional e internacional.

Ahora bien, para formar ciudadanía activa con las características referidas, es necesario impulsar una **educación ciudadana** basada en cuatro pilares fundamentales:

<sup>13</sup> *Ibid.*, página 22



Por lo tanto, la educación para la ciudadanía democrática deberá tener los siguientes objetivos:<sup>14</sup>

- 1) Formar personas que tomen parte activa en la vida pública y que se hagan cargo de manera responsable de su destino individual y social
- 2) Asegurar la cultura de los derechos humanos mediante la observación y respeto de éstos
- 3) Preparar a la ciudadanía para vivir en una sociedad multicultural con diferentes sensibilidades y conocimientos, con moralidad y tolerancia
- 4) Fortalecer la cohesión social, el mutuo entendimiento y la solidaridad
- 5) Buscar la inclusión de todos los grupos sociales

Entonces, a partir de las características de la ciudadanía activa, de los pilares de la educación ciudadana y de los objetivos de la educación para la ciudadanía democrática, se definió la temática de los cursos que se impartirán a las personas integrantes de COPACO, OC y ciudadanía en general, durante los tres años siguientes.

<sup>14</sup> *Ibid.*, página 38



## 5. Estrategia de capacitación

Con base en el marco pedagógico descrito en el apartado anterior, la estrategia de capacitación incluye elementos enfocados a formar ciudadanía conocedora de sus derechos y deberes, para que puedan participar de manera activa dentro de su comunidad, reconociendo que cada persona puede opinar, pensar y vivir de manera diferente y de esta forma convivir en comunidad.

La estrategia de capacitación se compone de una estrategia didáctica que establece las modalidades, temas y metas de capacitación a implementar del 2023 al 2026, y una estrategia operativa que refiere las actividades que deberá realizar el personal encargado de impartir la capacitación en las direcciones distritales.

### 5.1 Estrategia didáctica

En apego a lo establecido en el “*Reglamento para el funcionamiento Interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*”, las personas integrantes de las COPACO que resulten electas deberán tomar protesta e instalarse **durante el mes de junio de 2023**; por lo que a partir de ese mes comenzarán su gestión como órganos de representación ciudadana y entrará en vigor la Metodología de capacitación 2023-2026.

Previo a implementar la Metodología de capacitación 2023-2026, se considera necesario aplicar a las nuevas personas integrantes de las COPACO un cuestionario de identificación de necesidades de capacitación que permita al personal de las direcciones distritales, identificar los conocimientos y experiencia en materia de participación ciudadana con la que cuentan, así como las modalidades y temas que les gustaría se les imparta para poder realizar las funciones que tienen como órganos de representación ciudadana, de tal forma que el personal encargado de impartir la capacitación tenga los elementos suficientes para:

- 1) Planear las sesiones subsecuentes de acuerdo con las características de las personas integrantes de COPACO de las UT que están dentro de su marco geográfico y de acuerdo con los cursos establecidos en esta Metodología.
- 2) Promover un aprendizaje que permita dar significado a los contenidos impartidos, tomando como punto de partida los esquemas cognitivos existentes de las personas integrantes de COPACO.

El cuestionario se aplicará durante la sesión de instalación y toma de protesta. Para ello, durante el mes de mayo se les hará llegar a las personas titulares de las direcciones distritales un correo electrónico, mediante la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD), con la instrucción correspondiente, así como el cuestionario de diagnóstico de necesidades de capacitación.

Una vez que el personal de las direcciones distritales haya identificado las necesidades de aprendizaje, las habilidades en el manejo de herramientas tecnológicas y la disponibilidad de horarios para recibir capacitación, de las personas integrantes de las COPACO de sus respectivos ámbitos geográficos, comenzarán la capacitación tomando en consideración las modalidades, temas y metas que a continuación se describen.

Por lo que hace a las necesidades de aprendizaje de las personas integrantes de las OC se definirán tomando en cuenta la experiencia de capacitación impartida a este grupo en años anteriores.

### **5.1.1 Modalidades de capacitación**

Con el propósito de tener mayor alcance en la formación de ciudadanía en materia de participación ciudadana, la capacitación continuará disponible en modalidad presencial y a distancia.

**Tabla 1. Modalidades de capacitación**

Modalidad	Medio	Características
<b>Presencial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sedes de las 33 DD</li> <li>• Al interior de las UT</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procurar que las sesiones se conformen por integrantes de COPACO con las mismas necesidades de aprendizaje.</li> <li>✓ El número idóneo de asistentes por sesión es de máximo 20 personas.</li> <li>✓ Convocar a la sesión de capacitación, por lo menos con cinco días de anticipación.</li> <li>✓ Las sesiones de capacitación tendrán una duración máxima de dos horas.</li> <li>✓ La ciudadanía o integrantes de las OC se podrán incorporar a las sesiones de capacitación ya programadas para las COPACO, siempre y cuando no supere el número máximo de personas, o bien, se podrá programar una sesión sólo para este público objetivo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Videoconferencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las sesiones de capacitación se realizarán en las plataformas institucionales de Microsoft Teams o Cisco Webex.</li> <li>✓ Procurar que las sesiones se conformen por integrantes de COPACO con las mismas necesidades de aprendizaje.</li> <li>✓ El número idóneo de asistentes por sesión es de máximo 20 personas.</li> <li>✓ Convocar a la sesión de capacitación, por lo menos con cinco días de anticipación.</li> <li>✓ Las sesiones de capacitación tendrán una duración máxima de dos horas.</li> <li>✓ Las sesiones bajo esta modalidad que se impartan preferentemente por personal del servicio profesional.</li> <li>✓ Asignar a otra persona que pueda dar seguimiento a la asistencia, chat y/o atender dudas o cuestiones técnicas propias de la plataforma.</li> <li>✓ Prever medios alternos que permitan al personal de la DD resolver problemas técnicos o de conexión.</li> <li>✓ La ciudadanía o integrantes de las OC se podrán incorporar a las sesiones de capacitación ya programadas para las COPACO, siempre y cuando no supere el número máximo de personas, o bien, se podrá programar una sesión sólo para este público objetivo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aula virtual Fopci</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Enlace de acceso: <a href="https://fopci.iecm.mx/moodle/course/index.php">https://fopci.iecm.mx/moodle/course/index.php</a></li> <li>✓ Está construida en la plataforma de Moodle con un enfoque constructivista.</li> </ul>

## Metodología de capacitación para los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2023-2026

**Tabla 1. Modalidades de capacitación**

Modalidad	Medio	Características																																																															
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las personas interesadas podrán registrarse en el aula virtual o por matriculación de la Dirección Ejecutiva</li> <li>✓ Para la matriculación, la dirección distrital enviará la relación de personas que se capacitarán bajo esta modalidad al correo de ireri.pichardo@iecm.mx, especificando nombre completo, correo electrónico, dirección distrital y UT. Una vez realizada la matriculación el personal de la Dirección Ejecutiva enviará a la dirección distrital el usuario y contraseña con el que podrá ingresar cada persona incluida en la relación enviada. El usuario y contraseña deberá ser remitido a cada persona que haya optado por la opción de matriculación para ingresar al aula virtual.</li> <li>✓ La oferta de cursos disponibles se enlista a continuación:</li> </ul>																																																															
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="background-color: #4a69bd; color: white;">Tema</th> <th colspan="3" style="background-color: #4a69bd; color: white;">Año en el que estará disponible</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #4a69bd; color: white;">2023</th> <th style="background-color: #4a69bd; color: white;">2024</th> <th style="background-color: #4a69bd; color: white;">2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1) <i>Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México</i></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2) <i>Marco Jurídico de la participación ciudadana y etapas del presupuesto participativo en la Ciudad de México</i></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3) <i>Regulación de procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación en la Ciudad de México</i></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4) <i>Trabajo en equipo para el bienestar comunitario</i></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5) <i>Población de atención Prioritaria (Parte 1)</i></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6) <i>Población de atención prioritaria (Parte 2)</i></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7) <i>ABC de las reuniones de trabajo de los Órganos de Representación Ciudadana y de las Asambleas Ciudadanas.</i></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8) <i>Valores de la democracia y Derechos Humanos</i></td><td></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td><td></td></tr> <tr><td>9) <i>¿Cómo incentivar la participación ciudadana en mi comunidad?</i></td><td></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td><td></td></tr> <tr><td>10) <i>Derechos y obligaciones de la ciudadanía</i></td><td></td><td></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td></tr> <tr><td>11) <i>Cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas</i></td><td></td><td></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td></tr> <tr><td>12) <i>Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana</i></td><td></td><td></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td></tr> <tr><td>13) <i>Las organizaciones ciudadanas en la Ciudad de México</i></td><td></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td><td></td></tr> <tr><td>14) <i>Violencia política en razón de género<sup>15</sup></i></td><td style="background-color: #d9e1f2;"></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Tema	Año en el que estará disponible			2023	2024	2025	1) <i>Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México</i>				2) <i>Marco Jurídico de la participación ciudadana y etapas del presupuesto participativo en la Ciudad de México</i>				3) <i>Regulación de procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación en la Ciudad de México</i>				4) <i>Trabajo en equipo para el bienestar comunitario</i>				5) <i>Población de atención Prioritaria (Parte 1)</i>				6) <i>Población de atención prioritaria (Parte 2)</i>				7) <i>ABC de las reuniones de trabajo de los Órganos de Representación Ciudadana y de las Asambleas Ciudadanas.</i>				8) <i>Valores de la democracia y Derechos Humanos</i>				9) <i>¿Cómo incentivar la participación ciudadana en mi comunidad?</i>				10) <i>Derechos y obligaciones de la ciudadanía</i>				11) <i>Cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas</i>				12) <i>Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana</i>				13) <i>Las organizaciones ciudadanas en la Ciudad de México</i>				14) <i>Violencia política en razón de género<sup>15</sup></i>			
Tema	Año en el que estará disponible																																																																
	2023	2024	2025																																																														
1) <i>Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México</i>																																																																	
2) <i>Marco Jurídico de la participación ciudadana y etapas del presupuesto participativo en la Ciudad de México</i>																																																																	
3) <i>Regulación de procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación en la Ciudad de México</i>																																																																	
4) <i>Trabajo en equipo para el bienestar comunitario</i>																																																																	
5) <i>Población de atención Prioritaria (Parte 1)</i>																																																																	
6) <i>Población de atención prioritaria (Parte 2)</i>																																																																	
7) <i>ABC de las reuniones de trabajo de los Órganos de Representación Ciudadana y de las Asambleas Ciudadanas.</i>																																																																	
8) <i>Valores de la democracia y Derechos Humanos</i>																																																																	
9) <i>¿Cómo incentivar la participación ciudadana en mi comunidad?</i>																																																																	
10) <i>Derechos y obligaciones de la ciudadanía</i>																																																																	
11) <i>Cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas</i>																																																																	
12) <i>Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana</i>																																																																	
13) <i>Las organizaciones ciudadanas en la Ciudad de México</i>																																																																	
14) <i>Violencia política en razón de género<sup>15</sup></i>																																																																	

<sup>15</sup> El contenido del curso se determinará en conjunto con la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos a partir del que dicha área tiene elaborado, por lo que el nombre del curso podría modificarse pero no la temática. El curso estará disponible después de agosto de 2023, se informará oportunamente la fecha exacta.

Para el caso de las sesiones de capacitación a cargo del personal de las direcciones distritales (presencial en sede distrital o en la UT y por videoconferencia), se deberá observar el siguiente esquema en el desarrollo de la sesión:

<p><b>1) Encuadre</b></p> <p>Se presenta el nombre del curso, los objetivos y actividades a desarrollar en el mismo.</p>	<p><b>2) Recuperación de la experiencia</b></p> <p>Se socializan los conocimientos y experiencias de las personas asistentes relacionadas con los contenidos del tema.</p>	<p><b>3) Explicación de la información</b></p> <p>Se proporciona la información correspondiente, según lo marque el material digital y la presentación ejecutiva.</p>
<p><b>4) Participación</b></p> <p>Generar espacios de participación, ya sea durante la exposición y/o en rondas de preguntas y respuestas.</p>	<p><b>5) Ejercicios de aprendizaje</b></p> <p>Conducir una actividad de interacción con el grupo que permita retomar y resaltar conceptos importantes. Tales ejercicios se deberán adecuar a la modalidad de capacitación que se esté impartiendo.</p>	<p><b>6) Reflexión</b></p> <p>Generar al final de la capacitación un espacio que permita relacionar lo aprendido con la realidad inmediata de las personas capacitadas.</p>
<p><b>7) Evaluación</b></p> <p>Aplicar un cuestionario que permita identificar la apropiación de temas, así como reforzar los conocimientos adquiridos conforme a los objetivos planteados. En el numeral 5.2.4 se detallará la operación de esta actividad.</p>		<p><b>8) Entrega de constancias</b></p> <p>En días subsecuentes a la celebración de la capacitación, se enviará vía correo electrónico la constancia emitida por el SEDICOP.</p>

Se reitera que las personas que impartan la capacitación deberán tener experiencia de por lo menos dos años en alguno de los siguientes campos: actividades de capacitación dirigida a personas adultas, participación ciudadana, presupuesto participativo, bienestar comunitario o manejo de grupos.

### 5.1.2 Cursos de capacitación

Conforme a lo establecido en el marco pedagógico de este documento, para formar ciudadanía activa es necesario basarse en cuatro pilares fundamentales de la



educación ciudadana: conocer, hacer, ser y convivir de forma pacífica con las y los habitantes que están a su alrededor.

Por tal razón, los cursos a impartir en la capacitación se han organizado por año y por tipo de contenido, de tal forma que existirán cursos con contenidos **teóricos** sobre la participación ciudadana y los derechos y obligaciones que tienen en la Ciudad de México como personas representantes ciudadanas; contenidos **prácticos** que les permita ser personas ciudadanas activas que participen en su unidad territorial y contenidos **complementarios** que les permita convivir con el resto de habitantes de su comunidad con el pleno conocimiento de que todas y todos tienen diversas formas de ser, pensar, vivir y convivir.

Cada persona podrá elegir el o los cursos que sean de su interés, a partir de las necesidades de capacitación que tenga y de acuerdo con la oferta de cursos que exista en cada periodo. Los periodos de capacitación iniciarán en junio y concluirán en mayo del siguiente año, así existirán tres periodos de capacitación.

En la siguiente tabla se muestra la distribución de los 14 cursos que estarán disponibles de junio de 2023 a mayo de 2026, por periodo de capacitación y por tipo de contenido. Los cursos que están marcados con un \* están disponibles desde el periodo de capacitación anterior, pero debido a la relevancia de sus contenidos se mantendrán en la oferta de capacitación para la nueva generación de COPACO.

**Tabla 2. Distribución de cursos de capacitación**

PERIODO	TIPO DE CONTENIDO		
	TEÓRICOS	PRÁCTICOS	COMPLEMENTARIOS
Junio 2023 a Mayo 2024	 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Jurídico de la participación ciudadana y etapas del presupuesto participativo en la Ciudad de México</li> <li>• Regulación de procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación en la Ciudad de México</li> </ul>	 <ul style="list-style-type: none"> <li>• ABC de las reuniones de trabajo de los Órganos de Representación Ciudadana y de las Asambleas Ciudadanas.</li> </ul>	 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo para el bienestar comunitario*</li> <li>• Población de atención Prioritaria (Parte 1) *</li> <li>• Población de atención prioritaria (Parte 2) *</li> </ul>

**Tabla 2. Distribución de cursos de capacitación**

PERIODO	TIPO DE CONTENIDO		
	TEÓRICOS	PRÁCTICOS	COMPLEMENTARIOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Violencia política en razón de género</li> </ul>
Junio 2024 a Mayo 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las organizaciones ciudadanas en la Ciudad de México</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cómo incentivar la participación ciudadana en mi comunidad?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valores de la democracia y Derechos Humanos</li> </ul>
Junio 2025 a Mayo 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos y obligaciones de la ciudadanía</li> <li>Cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana</li> </ul>	

A continuación, se presenta el desglose de los 14 cursos de capacitación con su objetivo y contenidos generales que se revisarán en cada uno. Cabe comentar que todos los cursos podrán ser impartidos a las y los integrantes de COPACO, OC y ciudadanía en general.

También se especifica la modalidad en la que está disponible y el tipo de contenido que se desarrolla en él; para ello se utilizarán los siguientes íconos e imágenes:

• **Modalidades de capacitación**



*Presencial*



*Videoconferencia*



*Aula Virtual*

• **Tipo de contenido**



*Teórico*









*Práctico*









*Complementario*

**Tabla 3. Cursos de capacitación**








Tema	Objetivo	Contenidos a abordar
<p>Marco jurídico de la participación ciudadana y etapas del presupuesto participativo en la Ciudad de México</p> 	<p>Que las personas integrantes de las COPACO, de las OC y la ciudadanía conozcan el marco jurídico de la participación ciudadana y las etapas del presupuesto participativo para que puedan realizar las actividades de representación ciudadana y participar en su comunidad, respectivamente.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de marco jurídico</li> <li>• División de poderes y administración pública en la Ciudad de México</li> <li>• La participación ciudadana en la Ciudad de México</li> <li>• Definición, modalidades y autoridades en materia de participación ciudadana</li> <li>• Atribuciones del IECM en materia de participación ciudadana</li> <li>• Presupuesto Participativo</li> <li>• Autoridades en materia de presupuesto participativo</li> <li>• Etapas del presupuesto participativo</li> </ul>
<p>Las organizaciones ciudadanas en la Ciudad de México</p> 	<p>Que las personas integrantes de las OC registradas ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México cuenten con información útil que coadyuve con los trabajos comunitarios e interinstitucionales que realizan.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué son las PC?</li> <li>• Historia de las OC en el Instituto Electoral</li> <li>• Datos estadísticos</li> <li>• OC con registro ante el IECM</li> </ul>
<p>Regulación de procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación en la Ciudad de México</p> 	<p>Dar a conocer a las COPACO, OC y ciudadanía las características principales de los procedimientos y medios de impugnación relacionados con los procesos de participación ciudadana.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instancias encargadas de conocer y resolver una controversia</li> <li>• Resolución de diferencias dentro de la COPACO o la Coordinadora de Participación</li> <li>• Determinación de responsabilidades</li> <li>• Procedimiento para determinar una responsabilidad</li> <li>• Causales de nulidad</li> <li>• Autoridades en materia de democracia directa, de democracia participativa y de presupuesto participativo</li> <li>• Propósito del sistema de medios de impugnación</li> <li>• Elementos para considerar en la tramitación de un medio de impugnación</li> </ul>









**Tabla 3. Cursos de capacitación**

Tema	Objetivo	Contenidos a abordar
<p>Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México</p> 	<p>Proporcionar a las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía conocimientos e información para el ejercicio de los derechos, mecanismos, instrumentos y herramientas que la Ley de Participación Ciudadana les reconoce.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La participación ciudadana en la Ciudad de México</li> <li>• Mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de gestión, evaluación y control</li> <li>• Comisiones de Participación Comunitaria</li> <li>• El Presupuesto Participativo en la Ciudad de México</li> <li>• Plataformas de participación digital</li> </ul>
<p>Población de atención Prioritaria (Parte 1)</p> 	<p>Sensibilizar a las personas integrantes de las COPACO, las OC y ciudadanía sobre las necesidades y derechos que tiene la población de atención prioritaria, así como promover el trabajo en equipo entre organizaciones ciudadanas y COPACO para contribuir a la generación de actitudes incluyentes desde el ámbito comunitario.</p> 	<p>Derechos, instituciones involucradas en la protección de sus derechos, principios que rigen a tales instituciones y labor comunitaria entorno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas víctimas</li> <li>• Mujeres</li> <li>• Personas migrantes y sujetas de protección internacional</li> <li>• Personas con discapacidad</li> <li>• Personas de identidad indígena</li> <li>• Personas que residen en instituciones de asistencia social</li> <li>• Minorías religiosas</li> </ul>
<p>Población de atención prioritaria (Parte 2)</p> 	<p>Sensibilizar a las personas integrantes de las COPACO, las OC y ciudadanía sobre las necesidades y derechos que tiene la población de atención prioritaria, así como promover el trabajo en equipo entre organizaciones ciudadanas y COPACO para contribuir a la generación de actitudes incluyentes desde el ámbito comunitario.</p> 	<p>Derechos, instituciones involucradas en la protección de sus derechos, principios que rigen a tales instituciones y labor comunitaria entorno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las niñas, niños y adolescentes</li> <li>• Personas en situación de calle</li> <li>• Personas mayores</li> <li>• Personas privadas de su libertad</li> <li>• Personas LGBTTTI</li> <li>• Personas afrodescendientes</li> <li>• Personas jóvenes</li> </ul>




**Tabla 3. Cursos de capacitación**

Tema	Objetivo	Contenidos a abordar
<p>Trabajo en equipo para el bienestar comunitario</p> 	<p>Promover el trabajo colaborativo entre las personas integrantes de COPACO, mediante el reconocimiento de diversas técnicas que coadyuven en la solución de posibles conflictos presentes en su integración.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto y características principales del trabajo en equipo</li> <li>• Reuniones de trabajo</li> <li>• Asertividad y comunicación en el trabajo en equipo</li> <li>• Inteligencia emocional del “ciclo SENTIR”</li> <li>• Resolución de conflictos</li> </ul>
<p>ABC de las reuniones de trabajo de los Órganos de Representación Ciudadana y de las Asambleas Ciudadanas</p> 	<p>Capacitar a las personas integrantes de las COPACO en temas introductorios que les permita ejercer los derechos que la Ley de Participación Ciudadana les reconoce, así como realizar eficientemente las funciones que en su carácter de integrantes de un órgano de representación ciudadana deben desempeñar.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto y modalidades de participación ciudadana</li> <li>• Autoridades en materia de democracia directa y participativa</li> <li>• Principios y ejes rectores de la participación ciudadanas</li> <li>• Comisiones de Participación Comunitaria (elección, atribuciones, derechos y obligaciones)</li> <li>• Reuniones de trabajo</li> <li>• Coordinaciones de trabajo</li> <li>• Asambleas Ciudadanas</li> <li>• Coordinadora de participación comunitaria</li> </ul>
<p>Valores de la democracia y Derechos Humanos</p> 	<p>Que las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía reconozcan el concepto de democracia y sus valores y que identifiquen la relación que tienen con el respeto a los derechos humanos y el ejercicio de ciudadanía.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Democracia</li> <li>• Valores democráticos</li> <li>• Derechos Humanos</li> <li>• Principios rectores de la Participación Ciudadana</li> </ul>
<p>¿Cómo incentivar la participación ciudadana en mi comunidad?</p> 	<p>Que las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía tengan herramientas suficientes para</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto Participativo (PP)</li> <li>• Asambleas de rendición de cuentas y seguimiento al PP</li> <li>• Proyectos Ganadores Novedosos</li> </ul>

**Tabla 3. Cursos de capacitación**

Tema	Objetivo	Contenidos a abordar
	<p>dar seguimiento al presupuesto participativo, así como realizar gestión comunitaria para atraer beneficios a su comunidad.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión comunitaria</li> </ul>
<p>Derechos y obligaciones de la ciudadanía</p> 	<p>Que las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía conozcan los derechos y obligaciones que tienen como personas ciudadanas de la Ciudad de México.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia y evolución de los derechos ciudadanos en la Ciudad de México</li> <li>• Núcleo fundamental de los derechos humanos</li> <li>• Derechos ciudadanos en la Ciudad de México</li> <li>• Obligaciones de las y los ciudadanos de la Ciudad de México</li> </ul>
<p>Cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas</p> 	<p>Incentivar entre las personas integrantes de COPACO, las OC y ciudadanía la cultura de la legalidad y el fomento a la rendición de cuentas.</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es la cultura de la legalidad?</li> <li>• Derecho de acceso a la información pública</li> <li>• Políticas públicas y presupuesto</li> <li>• ¿Qué es la rendición de cuentas?</li> <li>• Cómo elaborar una solicitud de información pública</li> </ul>
<p>Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana</p> 	<p>Informar a las personas integrantes de las COPACO y OC sobre las herramientas digitales del IECM en temas de participación ciudadana, para que sus contenidos sean útiles en el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos que les otorga la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Así como mostrar a la ciudadanía los espacios digitales en los que puede consultar y dar seguimiento a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociedades de la información en actividades de la COPACO y OC</li> <li>• Capacitación a distancia sobre temas de participación ciudadana (Videoconferencia y aula virtual)</li> <li>• Página web del IECM</li> <li>• Plataforma Digital de Participación Ciudadana</li> <li>• Micrositio de la Consulta de Presupuesto Participativo</li> <li>• Credencialización de las COPACO</li> </ul>

**Tabla 3. Cursos de capacitación**

Tema	Objetivo	Contenidos a abordar
	la información generada por el IECM. 	
Violencia política en razón de género 	Se definirá en conjunto con la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos. <sup>16</sup> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se definirán en conjunto con la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos</li> </ul>

Como se mencionó anteriormente, los cursos de capacitación deberán ser impartidos conforme a las necesidades de aprendizaje de las y los integrantes de COPACO, OC y ciudadanía. Los tiempos de duración de cada sesión se podrá ajustar a las necesidades y temas, siempre y cuando se aborden los contenidos establecidos en la presentación, manual de trabajo y secuencia didáctica.

Aunque los 14 temas antes descritos pueden ser impartidos a las y los integrantes de OC, se recomienda que en la capacitación dirigida a este grupo se dé prioridad al tema de “Las organizaciones ciudadanas en la Ciudad de México”, porque en éste se abordan contenidos histórico-estadísticos sobre el trabajo de las OC en la Ciudad de México.

Por lo que hace a la ciudadanía en general, se recomienda que los 14 temas sean impartidos con un enfoque proactivo para que conozcan y participen activamente dentro de su comunidad.

<sup>16</sup> El curso estará disponible en sede distrital y por videoconferencia después de agosto de 2023 y a partir de 2024 estará disponible en Fopci.

La duración de cada sesión de capacitación deberá ser máximo **de dos horas** al día, por lo que en una sesión se deberán impartir máximo dos cursos de capacitación, siempre y cuando el tiempo establecido para su desarrollo sea de una hora cada uno.

En las sesiones de capacitación que imparta el personal de las DD bajo cualquier modalidad, deberán estar presentes por lo menos una persona del servicio profesional y/o personal de honorarios que tenga mínimo dos años de experiencia impartiendo cursos a población adulta.

En el caso del curso el *“ABC de las reuniones de trabajo de los Órganos de Representación Ciudadana y de las Asambleas Ciudadanas”* necesariamente deberá ser impartido por la persona titular de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.

### **5.1.3 Metas de capacitación**

Las capacitaciones impartidas mediante sesiones presenciales en sede distrital o al interior de alguna UT, así como aquellas que se lleven a cabo mediante videoconferencia, serán impartidas a partir del mes de junio del 2023 y hasta el mes de mayo del 2026.

El personal de las direcciones distritales podrá determinar el periodo de capacitación de cada año conforme a las necesidades de capacitación de las y los integrantes de las COPACO que convergen en su marco geográfico, así como de las cargas de trabajo, siempre y cuando se atiendan las siguientes metas de capacitación.

Las metas de capacitación se contabilizarán por integrante, de tal forma que, **durante el periodo de tres años**, cada integrante deberá de haber cursado por lo menos **cinco** de los 14 cursos enlistados en la Tabla 2, titulada *«Distribución de cursos de capacitación»*. El personal de cada dirección distrital decidirá la

calendarización y los cursos que brindará, conforme a las necesidades de aprendizaje y capacitación que tengan las personas integrantes de las COPACO.

De igual forma, cada año se deberán cubrir las siguientes metas de capacitación:

Periodo	Meta	
Junio 2023 a Mayo 2024	Se deberá capacitar por lo menos a <b>la mitad</b> de integrantes de cada Copaco, conforme a lo siguiente:	
	No. de integrantes	Meta de capacitación
	1	1 integrante
	2	1 integrante
	3	2 integrantes
	4	2 integrantes
	5	3 integrantes
	6	3 integrantes
	7	4 integrantes
	8	4 integrantes
9	5 integrantes	
Junio 2024 a Mayo 2025	Se deberá capacitar a por lo menos <b>dos</b> integrantes de cada Copaco	
Junio 2025 a Mayo 2026	No hay meta de capacitación	
	Por lo menos <b>cinco cursos</b> de los 14 que están disponibles	

Los cortes de cumplimiento de metas anuales se harán durante junio de cada año, mismos que serán reportados en el tercer informe trimestral, y enviados a las direcciones distritales para su conocimiento.



Las personas integrantes de las COPACO que se capaciten mediante el aula virtual y completen alguno de los cursos disponibles, serán consideradas dentro de las metas de capacitación antes descritas, por lo que el personal de la Dirección Ejecutiva subirá al SEDICOP el último día hábil de cada mes el reporte acumulado de integrantes de las

COPACO que hayan tomado alguno de los cursos en esta modalidad, para que posteriormente el personal de la dirección distrital capture en el apartado correspondiente del mismo sistema la capacitación que sume al cumplimiento de meta global.

## 5.2 Estrategia Operativa

Con el propósito de cumplir con el objetivo principal de la Metodología de capacitación 2023-2026, a continuación se describen las actividades operativas que deberá realizar el personal de las direcciones distritales en su respectivo ámbito geográfico; relacionado con la convocatoria a las sesiones de capacitación, material didáctico, listas de asistencia y constancias de participación, cuestionario de evaluación y encuesta de satisfacción, seguimiento a la capacitación, difusión y archivo de la documentación que dará soporte a las capacitaciones impartidas.

### 5.2.1 Convocatoria a las sesiones de capacitación

Para convocar a las personas integrantes de las COPACO a las sesiones de capacitación, el personal de las direcciones distritales les contactará vía telefónica, correo electrónico y/o oficio para informarles sobre las modalidades y temas de capacitación disponibles.

En caso de que las personas integrantes manifiesten que desean tomar la capacitación de forma presencial o mediante videoconferencia, se les deberá enviar un correo electrónico con la invitación, que deberá contener lo siguiente:

- Especificar tema, día, hora y fecha en la que se llevará a cabo la capacitación
- En su caso, enlace de acceso a la videoconferencia
- Manual de capacitación digital en PDF
- Presentación en *Power Point*
- En el cuerpo del correo deberán especificar que se envía el manual de capacitación y la presentación a efecto de que se pueda dar lectura al material para hacer más fluida la capacitación y que se atiendan dudas o inquietudes durante la sesión.



En el caso de los correos de invitación para capacitarse mediante videoconferencia, se deberá incorporar la cuenta de correo electrónico de [ireri.pichardo@iecm.mx](mailto:ireri.pichardo@iecm.mx) a efecto de que el personal de la Dirección Ejecutiva cuente con el enlace de acceso que le permitirá dar seguimiento a las sesiones de capacitación que se impartan en esta modalidad.

El personal de las direcciones distritales deberá implementar las medidas de control, de acuerdo con sus necesidades de registro, mismas que serán documentadas y resguardadas en el archivo de capacitación correspondiente.

### 5.2.2 Material didáctico

La Dirección Ejecutiva enviará a las direcciones distritales, mediante la DAOD, el enlace de acceso a la carpeta de *OneDrive* nombrada “Capacitación 2023-2026” con el material didáctico siguiente:

- Secuencia didáctica
- Presentación Ejecutiva en formato *Power Point* y *Genially*
- Descripción de ejercicios prácticos a implementar en la modalidad presencial
- Ejercicios interactivos en formato *Genially*
- Material de apoyo en formato PDF (manuales de capacitación)
- Cuestionario y encuesta de satisfacción en Word
- Guía de usuario para el SEDICOP del módulo de capacitación

El material enlistado se enviará para cada tema de acuerdo con el periodo en el que estará vigente, de tal forma que en la carpeta de enlace de OneDrive que se envíe inicialmente, solo estarán las carpetas de los temas disponibles durante el periodo de junio de 2023 a mayo de 2024, a partir de junio de 2024 se cargarán los otros dos temas y en junio del 2025 los tres últimos temas, lo anterior conforme a la Tabla 2.



Debido al recorte presupuestal que tuvo el IECM, todo el material didáctico proporcionado para la capacitación de integrantes de las COPACO será digital, por lo que no será necesario recabar firma de acuse de recibo.

### 5.2.3 Lista de asistencia y constancia de participación

El registro de asistencia a las sesiones de capacitación se hará, preferentemente, al inicio de ésta.

Para el caso de las **sesiones presenciales**, el registro de asistencia se realizará mediante el formato “Lista de asistencia \_Capacitación a COPACO, OC y CG” (Anexo 1). Cabe comentar que, debido a múltiples solicitudes manifestadas en la encuesta de retroalimentación, el formato de lista de asistencia se adecuó para que en el mismo formato se recabe la asistencia de integrantes de COPACO, OC y ciudadanía en general. Por lo que los formatos de lista de asistencia para cada población ya no aparecerán precargados en el SEDICOP.

Solo se podrá utilizar el Anexo 1 identificado como formato de lista de asistencia, el cual se presenta en archivo *Excel*, lo que les permitirá adecuar el tamaño de filas o columnas de acuerdo con las necesidades de cada dirección distrital.

En lo que respecta a las **sesiones por videoconferencia**, se podrán utilizar los medios de registro que mejor considere la persona capacitadora, dependiendo de las características del grupo, siempre y cuando se tenga un documento que avale el registro de asistencia por esta modalidad, en la que se identifique el nombre de la persona, demarcación territorial, UT, sexo y población a la que pertenecen.

En cada sesión de capacitación por videoconferencia, será necesario preguntar a las personas asistentes, si hay más de una persona tomando la capacitación en un mismo dispositivo, con el propósito de identificar la totalidad de personas que están tomando el curso.

Se sugiere que para el registro de asistencia en esta modalidad se utilice el formato de “Lista de asistencia \_Capacitación a COPACO, OC y CG” (Anexo 1), del cual se deberá suprimir la columna de firma, puesto que esta aplica solo para sesiones presenciales. La persona capacitadora deberá solicitar a las personas que ingresen a la sesión, que en el chat anoten su nombre completo, demarcación, Unidad territorial, sexo y población a la que pertenecen (COPACO, OC o Ciudadanía en general).

**Ejemplo:** Juan Pérez García/Tlalpan/Rancho los colorines/H/Copaco

Al término de la sesión de capacitación, se indicará que la constancia de capacitación será enviada con posterioridad vía correo electrónico, por ello es importante tener correctos todos sus datos de registro de asistencia.

Una vez que concluya la capacitación en cualquiera de las dos modalidades, se deberá capturar la asistencia en el SEDICOP, de acuerdo con la población que se haya especificado en la lista de asistencia.

Aunque el formato de lista de asistencia incluirá el aviso de privacidad correspondiente, será necesario que en las sesiones de capacitación presenciales se imprima y enmique el aviso de privacidad para que este visible en la mesa de registro de asistencia.<sup>17</sup>

Las listas de asistencia serán resguardadas en el archivo de capacitación correspondiente.

Para la emisión y envío de constancias de capacitación será necesario confirmar asistencia en el SEDICOP<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> Lo anterior para cumplir con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México

<sup>18</sup> Para saber cómo confirmar asistencia y enviar constancias de forma automática se puede consultar la Guía de usuarios del SEDICOP, que se anexa a la carpeta de One Drive especificada en el apartado de material didáctico

#### 5.2.4 Cuestionario de evaluación y encuesta de satisfacción

Una vez que la o las personas que impartan la capacitación hayan desarrollado el curso conforme a la secuencia didáctica establecida para ello, deberán aplicar el cuestionario de evaluación y encuesta de satisfacción correspondiente (Anexo 2).

Tales instrumentos podrán ser recabados en papel impreso o de forma digital. En caso de que se recabe en papel impreso, posteriormente el personal de la dirección distrital deberá capturarlo en el SEDICOP y en el caso de recabarse de forma digital, podrán obtener el enlace de acceso de ambos instrumentos del módulo de capacitación del SEDICOP, en el subapartado de evaluaciones.

Cabe comentar que, para la captura de los instrumentos recabados de forma impresa se deberá utilizar el mismo enlace de acceso del tema correspondiente.

Para aplicar el cuestionario de evaluación y encuesta de satisfacción se deberá realizar lo siguiente:

- **Capacitación por videoconferencia**, una vez que concluya la capacitación se deberá incorporar en el chat de la plataforma utilizada o enviar por los medios digitales que se consideren convenientes (correo electrónico, *WhatsApp*, etc.) el enlace de acceso al cuestionario y a la encuesta de satisfacción, que se obtiene del SEDICOP para que sean contestados por las personas participantes de forma inmediata o, en su caso, dentro de los dos días posteriores a la conclusión de la sesión.
- **Capacitación presencial**, una vez que concluya la capacitación se deberán entregar ambos instrumentos de forma impresa o, en su caso, enviar los enlaces correspondientes por los medios digitales que se consideren convenientes (correo electrónico, *WhatsApp*, etc.) para que sean contestados por las personas participantes de forma inmediata o, en su caso, dentro de los dos días posteriores a la conclusión de la sesión.

### 5.2.5 Seguimiento a la capacitación

Para realizar el seguimiento a la capacitación se utilizará el módulo de capacitación del SEDICOP el cual estará disponible una vez que se actualicen los datos de las nuevas personas integrantes de COPACO a capacitar.

**Los cuestionarios de evaluación y encuestas de satisfacción que se contesten de forma impresa deberán ser capturados en el SEDICOP, en el mismo enlace que comparten a la ciudadanía para que los contesten, a más tardar una semana después a la conclusión de la sesión de capacitación correspondiente.**

Cuando el SEDICOP contenga la información actualizada se enviará, mediante DAOD, un correo electrónico a las personas titulares de las direcciones distritales informando que pueden iniciar con los trabajos de seguimiento y captura.

Una vez que se programen sesiones de capacitación y se registre la asistencia de las personas que estuvieron presentes en ellas, el personal de las direcciones distritales deberá remitir dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, a la cuenta [irais.zamora@iecm.mx](mailto:irais.zamora@iecm.mx), el oficio escaneado de cumplimiento de la actividad 16 08 146 del CAAOD, especificando el mes reportado y la dirección distrital correspondiente.

A través del SEDICOP se dará seguimiento al cumplimiento de metas establecidas en el apartado *5.1.3 Metas de capacitación*, por lo que es necesario que se tenga la información actualizada.

### 5.2.6 Evaluación

Para obtener información que permita valorar la eficacia de la capacitación, así como identificar áreas de oportunidad que permitan mejorar futuras estrategias de capacitación dirigida a los órganos de representación ciudadana, OC y ciudadanía en general, se aplicarán los siguientes instrumentos:

1) Encuesta de satisfacción (Anexo 2). Este instrumento tiene la finalidad de indagar sobre la experiencia de capacitación que tuvieron las personas participantes, respecto a la plataforma utilizada, las personas formadoras y el material utilizado para obtener elementos que permitan mejorar dichos aspectos. La encuesta deberá ser aplicada al concluir la sesión de capacitación ya sea de forma impresa o mediante el enlace que emite el SEDICOP.

2) Ejercicio de retroalimentación: Mediante este instrumento, el personal de la DD que haya realizado las capacitaciones opinará sobre el contenido de los cursos, materiales didácticos, dinámicas propuestas y de la Metodología de capacitación en general. Se llevará a cabo en dos momentos:

- Durante diciembre de 2023, el personal de las DD deberá contestar un cuestionario de retroalimentación mediante un enlace de acceso que se habilitará en el SEDICOP.
- En el mes de diciembre de 2025 se llevará a cabo una reunión presencial con las y los subcoordinadores de todas las direcciones distritales con el propósito de tener una sesión de retroalimentación sobre la capacitación impartida durante los dos años anteriores. En su momento se les hará llegar mediante correo electrónico de la DAOD, la instrucción respectiva.

3) Guía de monitoreo para el seguimiento a la capacitación: personal de la Dirección Ejecutiva se incorporará a algunas de las sesiones de capacitación por videoconferencia para observar el desarrollo de éstas y así identificar posibles áreas de oportunidad en el proceso de capacitación. El monitoreo será de forma aleatoria, de acuerdo con la programación registrada en el SEDICOP y se procurará monitorear por lo menos una sesión de cada uno de los temas especificados en la Tabla 2.

### 5.2.6 Difusión

Con el fin de promover entre las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía los cursos en materia de participación ciudadana con los que cuenta el IECM, se elaborarán y difundirán diversos materiales digitales (catálogo de cursos, cartel e infografías) en la página web del instituto [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), en las redes sociales institucionales, en Fopci y entre las personas integrantes de COPACO. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- La Dirección Ejecutiva solicitará al área de Comunicación Social que publique en el apartado de “Cultura cívica” el «Catálogo de cursos sobre temas de participación ciudadana que imparte el IECM a órganos de representación ciudadana, OC y ciudadanía en general» (Catálogo). Así mismo, solicitará que publique en la página del IECM y en las redes sociales institucionales (*Facebook, Instagram y Twitter*) el cartel e infografías que se elaboren para tal efecto.
- Las mismas infografías que se envíen a Comunicación Social, se enviarán a las direcciones distritales para que, a su vez, las envíen vía correo electrónico y *WhatsApp* a las personas integrantes de las COPACO, conforme a las necesidades de difusión de la capacitación que tenga cada una.
- La Dirección Ejecutiva elaborará una propuesta de correo electrónico que utilizarán las direcciones distritales para difundir la capacitación que imparte el IECM mediante sesiones presenciales, videoconferencias y Fopci. Las direcciones distritales deberán enviar dicho correo a todas las personas integrantes de las COPACO y OC al inicio del periodo de capacitación y en su caso entregar el material de difusión disponible.

### **5.2.7 Archivo**

El archivo con la documentación generada en cada curso de capacitación realizado deberá permanecer de forma física y/o electrónica bajo resguardo de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana de la dirección distrital, ordenado por sesión, año y fecha de impartición conforme a lo siguiente:

Modalidad presencial:

- Bitácora de convocatoria
- Listas de asistencia
- En su caso, ejercicios prácticos
- Encuesta de satisfacción
- Cuestionario de conocimiento

Modalidad a distancia:

- Bitácora de convocatoria
- Documento que de constancia de la lista de asistencia recuperada en las sesiones por videoconferencia.

## Bibliografía

- *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de junio de 2017, última reforma publicada el 2 de junio de 2022, en <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Codigo-Electoral-CDMX.pdf>, [consulta hecha el 6 de marzo de 2023].
- Concha Maiztegui y Marlen Eizaguirre, Ciudadanía y educación: de la teoría a la práctica, *Cuadernos Deusto de Derechos Humanos*, 2008, núm. 50, p. 15 en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/25506.pdf> [consulta hecha el 7 de marzo de 2023].
- En Moreira, M.A., “Aprendizaje significativo: Un concepto subyacente”, en el libro *Actas del Encuentro Internacional sobre Aprendizaje Significativo*, España. pp. 19-44, en <https://www.if.ufrgs.br/~moreira/apsigsubesp.pdf> [consulta hecha el 6 de marzo de 2023].
- Frida Diaz Barriga Arceo y Gerardo Hernández Rojas, Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista, México, 2002, pp. 35-36 en [2-estrategias-docentes-para-un-aprendizaje-significativo.pdf \(edomex.gob.mx\)](https://www.edomex.gob.mx/2-estrategias-docentes-para-un-aprendizaje-significativo.pdf) [consulta hecha el 7 de marzo de 2023].
- Instituto Electoral de la Ciudad de México, Acuerdos aprobados por el Consejo General, 28 de octubre de 2022, en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2022/IECM-ACU-CG-060-2022.pdf>, [consulta hecha el 6 de marzo de 2023].
- *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*, artículo 184, publicada en la GOCM el 12 de agosto de 2019, última reforma publicada el 18 de agosto de 2021, en <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Ley-Part-Ciud-CDMX.pdf> [consulta hecha el 7 de marzo de 2023].



- Mario Carretero, *Constructivismo y educación*, Ciudad de México, Progreso, 2005, pp. 24-25. En <https://es.slideshare.net/Emisweetsilence/carretero-mario-constructivismo-y-educacion>, [consulta hecha el 6 de marzo de 2023].
- Silvia L. Conde, *Formación ciudadana en México*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 2016, núm. 32, p. 15, en <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/32.pdf> [consulta hecha el 7 de marzo de 2023].

**Fecha:** \_\_\_\_\_

Para el Instituto Electoral de la Ciudad de México es muy importante conocer tu opinión sobre la capacitación en la que participaste. Tus respuestas y comentarios son fundamentales para identificar las áreas de oportunidad que, al ser corregidas, permitirán mejorar la capacitación.

**Instrucciones:** De acuerdo con tu experiencia en la capacitación que recibiste, responde las siguientes preguntas o afirmaciones según sea el caso.

**Nombre del curso o taller:** \_\_\_\_\_

1.- Marca con una "x" la modalidad de la capacitación en la que participaste

Presencial

Videoconferencia

2.- Anota el nombre y la clave de la Unidad Territorial a la que perteneces. (Si no la conoces pregúntale al personal de la dirección distrital que impartió la capacitación).

--

3.- Marca con una "x" la población a la que perteneces:

Comisión de Participación Comunitaria (Copaco)

Organización Ciudadana registrada ante el IECM

Ciudadanía en general

Funcionaria (o) pública (o)

4.- ¿Cuál fue el medio por el que te enteraste de la capacitación?

Página del IECM

Aula virtual

Redes sociales

Invitación de una persona integrante de la Copaco

Invitación de la dirección distrital (oficio, teléfono y/o correo electrónico)

Invitación de una vecina (o), familiar o amiga (o)

Otro, ¿cuál? \_\_\_\_\_

Señala la opción que más se aproxime a tu opinión

Pregunta	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5.- La estructura del contenido me permitió comprender el tema					

Pregunta	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
6.- La o las personas que impartieron la capacitación mostraron dominio de los temas abordados y propiciaron la participación de las personas asistentes					
7.- El material de apoyo (manual, presentación, actividades, etc.) me facilitó la comprensión de los temas					
8.- Los contenidos fueron presentados de forma lógica y coherente					
9. Estoy completamente satisfecha (o) con la capacitación que se me impartió					
10. Derivado de mi experiencia, invitaré a más personas a tomar los cursos de capacitación que imparte el IECM					

11.- ¿Hay algún tema que consideres que está relacionado con *la participación ciudadana* que debamos incluir en los cursos de capacitación?

12.- ¿Cuáles son los cambios o mejoras que realizarías a la capacitación que recibiste?

13.- Compártenos tus ideas sobre actividades, ejercicios, herramientas digitales o análogas, etc., que podamos implementar para mejorar las capacitaciones que impartimos

**¡Gracias por tu participación!**

## LISTA DE ASISTENCIA\_CAPACITACIÓN A COPACO, OC Y CIUDADANÍA

Demarcación Territorial: \_\_\_\_\_  
 Dirección Distrital: \_\_\_\_\_  
 Modalidad: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_

Tema(s): 1 ( ) 2 ( ) 3 ( ) 4 ( ) 5 ( ) 6 ( ) 7 ( ) 8 ( ) 9 ( ) 10 ( ) 11 ( ) 12 ( )

No.	Unidad Territorial (UT)	Clave de UT	Nombre completo	Sexo		Población a la que pertenece			* Organización Ciudadana a la que pertenece	Firma
				M	H	Copaco	*OC	CG		

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcioné, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana, con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, Fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7 y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 02/06/2022;
- c) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 02/06/2022;  
d) Ley General de Archivos, artículos 1, 2, fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018. Última reforma 05/04/2022;  
e) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, 41, 42, 43, 59 y 60; publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- f) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; publicada en DOF el 26/01/2017;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- h) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México artículos 7, apartado A, B y C, fracción IV, 14, fracción IV, 16, 17, 19, 20, 28, 31, 37, 39, 44, 46, 50, 53, 56, 61, 63, 65, 76, 77, 82, 83, 96, 97, 99, 100, 109, 111, 113, 114, 116, 120, incisos b, c, d, f y h, 121, 129, 160, 161, 163, 164, 188, 189, 190, 191, 194, 195; publicada en la GOCDMX el 12/08/2019; última reforma el 18/08/2021;
- i) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- j) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 24 fracción I, inciso a) publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 15/12/2021;
- k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última modificación de conformidad con nota aclaratoria del 01/07/2019;
- l) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019. Última publicación el 18/05/2022;
- m) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 342, 343, 569 y 570; aprobado mediante acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016. Última reforma mediante acuerdo ECOMIA080-19, el 15/05/2019, y el 24/09/2020.
- n) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en los Instrumentos de Participación y Órganos de Representación Ciudadana conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Los datos personales podrán ser transferidos a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la República para el ejercicio de sus funciones de investigación de denuncias; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Locales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de presupuesto participativo; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para el otorgamiento de la gratuidad del servicio en los organismos públicos de transporte de la Ciudad de México; el Instituto Nacional Electoral para el ejercicio de sus funciones; para determinar el probable cumplimiento de requisitos que establece la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos: nombre, edad, especificación de género, domicilio, fotografía, clave de elector, clave única de registro de población (CURP), entidad federativa, municipio (alcaldía, demarcación territorial), clave de la unidad territorial, localidad, sección electoral, firma, OCR (Caracteres de Reconocimiento Óptico), teléfono de casa, teléfono de trabajo, teléfono celular; Datos electrónicos: dirección de correo electrónico no oficial, nombre de usuario en redes de comunicación electrónicas; Datos biométricos: huellas dactilares; Datos sobre la salud de las personas: discapacidades; los cuales tendrán un ciclo de vida de 10 años; en el que 10 años corresponden al archivo de trámite y al concluir se va a eliminación.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 5554833800 ext.4725, en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet [www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/](http://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/).

Última fecha de actualización: 29 de julio de 2022.

# HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra  
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2  
Sello Digital: WGdv7cLvrEWyzqjveiNbhHZ3ARi6OVYD/yykSPSIK7Y=  
Fecha de Firma: 28/04/2023 09:57:30 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán  
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC  
Sello Digital: FzWSqi/DyG5WH2ZsXeONTd3agS7+W+wQymGqVF93Jrl=  
Fecha de Firma: 28/04/2023 11:14:20 p. m.